



ORD: N°. 754

ANT.: Oficios del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados N°93797-93798-93799 de fecha 26.02.2025.

MAT: Responde a Solicitud de Información Parlamentaria.

TEMUCO, 10 MAR 2025

DE: D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

A: D. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente comunico a Ud. que esta Dirección ha tomado conocimiento de la Solicitud de Información realizada por el Honorable Diputado, Sr. Jorge Saffirio Espinoza, la cual fue canalizada a través de los Oficios N°93797-93798-93799 de fecha 26.02.2025.

En virtud de lo anterior, por medio del presente, informo a Usted lo siguiente:

En la Región de la Araucanía desde el año 2006 se encuentra presente el programa de Atención Domiciliaria para usuarios con Dependencia Severa (postrados) como estrategia sanitaria, en la totalidad de los establecimientos de Atención Primaria de las 21 comunas de la Provincia de Cautín: Postas de Salud Rural (128), CECOSF (16), CESFAM (38) y Hospitales Familiares y Comunitarios (9); cuyas dependencias administrativas pueden ser municipales, del Servicio de Salud o establecimientos delegados y sus atenciones son ejecutadas en horario hábil: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. Además, en estos establecimientos se incorpora el Programa de Cuidados Paliativos Universales (CPU) desde el año 2022, para fortalecer la atención en domicilio de las personas que se encuentran en etapas terminales de su enfermedad, pero que no son de origen oncológico.

En relación a la atención de pacientes oncológicos, estas prestaciones son proporcionadas por Equipos de Cuidados Paliativos dependientes de los establecimientos hospitalarios de la provincia de Cautín, ya que los hospitales corresponden a la red de prestadores oficiales de las patologías garantizadas por el GES para los beneficiarios del sistema público de salud; los que corresponden a:

- ❖ Nivel Terciario: Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.
- ❖ Nivel Secundario, Hospitales Nodo:
 - Hospital Padre Las Casas.
 - Hospital Intercultural de Nueva Imperial.
 - Hospital Pitrufquén.
 - Hospital Villarrica.
 - Hospital Dr. Abraham Godoy Peña de Lautaro.



❖ **Nivel Terciario, Hospitales Familiares y Comunitarios:**

- Hospital Galvarino
- Hospital Gorbea
- Hospital Dr. Eduardo González Galeno de Cunco.
- Hospital Dr. Arturo Hillerns Larrañaga de Saavedra.
- Hospital Carahue.
- Hospital Toltén.
- Hospital Vilcún.
- Hospital Loncoche.

Los diferentes programas de atención domiciliaria referidos en el punto anterior presentan diferentes vías de financiamiento:

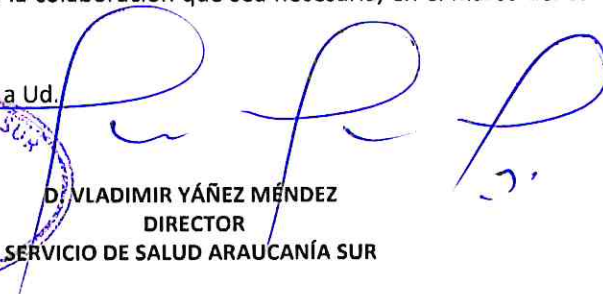
- El programa de Atención Domiciliaria para Usuarios con Dependencia Severa presente en toda la red de Atención Primaria, es financiado vía per cápita para los establecimientos de administración municipal y por aporte directo para el programa en los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud.
- Cuidados Paliativos Universales, corresponde a un Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS), que cuenta con financiamiento anual vía convenio, para fortalecer el recurso humano de los equipos, su movilización y la adquisición de equipamiento e insumos que presentan mayor demanda de la población usuaria.
- Los cuidados domiciliarios entregados por los equipos de Cuidados Paliativos de los recintos hospitalarios, son financiados mediante la cartera de prestaciones correspondientes al GES oncológico.

El paciente referido, actualmente se encuentra bajo control en el Programa de Atención Domiciliaria para Usuarios con Dependencia Severa del CESFAM Cajón, Programa de Cuidados Paliativos Oncológicos del Hospital Familiar y Comunitario de la comuna de Vilcún y Comité Oncológico de Hospital Hernán Henríquez Aravena de la comuna de Temuco, recibiendo asistencias periódicas por parte de los 3 equipos mencionados, generando una complementariedad en las atenciones, de acuerdo a la programación realizada según sus necesidades detectadas. De las atenciones recibidas, mensualmente el paciente es visitado principalmente por el equipo de Cuidados Paliativos Oncológicos de Hospital Vilcún, recibiendo durante el mes de febrero 3 atenciones domiciliarias por médico, enfermera y en lo que va del mes de marzo una atención por el equipo del Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

Respecto a las ambulancias disponibles en el CESFAM de la comuna de Vilcún, podemos mencionar que, la información referida por la directora del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Vilcún es que, los establecimientos de su dependencia, disponen de 2 ambulancias una en CECOSF Cherquenco y la segunda en SAR Cajón, encontrándose esta última no operativa el día del suceso.

Ante futuros requerimientos de información, hago partícipe a Usted de la voluntad de quienes integran el Servicio de Salud Araucanía Sur para prestar toda la colaboración que sea necesaria, en el marco del cumplimiento de nuestras facultades, atribuciones y deberes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

ORD. INT. N°13/07.03.2025

Distribución:

- D. Luis Rojas Gallardo.
- Subdepartamento de Transparencia DSSAS
- Oficina Partes DSSAS